

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185-2018-DFIEE.- Bellavista, 02 de julio de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1716-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 20 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 100-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 19 de junio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **AIRE VALENCIA JOHNNY FRANK ORMIN y CORNEJO CASTRO JUAN CARLOS** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"AUTOMATIZACION DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL EMPAQUE DE CHOCOLATE MEDIANTE LabVIEW"**, así como la designación oficial del **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de junio de 2018, los bachilleres **AIRE VALENCIA JOHNNY FRANK ORMIN y CORNEJO CASTRO JUAN CARLOS** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"AUTOMATIZACION DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL EMPAQUE DE CHOCOLATE MEDIANTE LabVIEW"**, así como la designación oficial del **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 043-2018-CDUIFIEE**, de fecha 15 de junio de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"AUTOMATIZACION DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL EMPAQUE DE CHOCOLATE MEDIANTE LabVIEW"** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Presidente); Mg. Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Secretario); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Vocal); y, Mg. Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1716-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 20 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 100-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 19 de junio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **AIRE VALENCIA JOHNNY FRANK ORMIN y CORNEJO CASTRO JUAN CARLOS** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"AUTOMATIZACION DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL EMPAQUE DE CHOCOLATE MEDIANTE LabVIEW"**, así como la designación oficial del **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU** de fecha 24 de octubre de 2017, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"AUTOMATIZACION DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL EMPAQUE DE CHOCOLATE MEDIANTE LabVIEW"**, presentado por los bachilleres **AIRE VALENCIA JOHNNY FRANK ORMIN y CORNEJO CASTRO JUAN CARLOS** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:


Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	PRESIDENTE
Mg. Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SECRETARIO
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	VOCAL
Mg. Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD1852018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO